



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

Tema 3.1 d) del proyecto de programa provisional

COMISIÓN DE RECURSOS GENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

11ª reunión ordinaria

Roma, 11-15 de junio de 2007

APLICACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL *PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LOS RECURSOS ZOOGENÉTICOS*

ÍNDICE

	<i>Párrs.</i>
I. Introducción	1 - 5
II. Elementos de la aplicación de la <i>Estrategia Mundial para la Ordenación de los Recursos Genéticos de los Animales de Granja</i>	6 - 9
III. Orientación solicitada a la Comisión	10 - 11

Apéndice 1: Proyecto de texto sobre Aplicación y financiación del Plan de Acción Mundial para los Recursos Zoogenéticos, para su examen por la Comisión

Apéndice 2: Elementos constitutivos de la Estrategia Mundial para la Ordenación de los Recursos Genéticos de los Animales de Granja

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

APLICACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LOS RECURSOS ZOOGENÉTICOS

I. INTRODUCCIÓN

1. En su última reunión, el Grupo de Trabajo acordó que era conveniente dejar constancia en las *Prioridades Estratégicas para la Acción*, que debían incluirse en el *Plan de Acción Mundial para los Recursos Zoogenéticos*, de la necesidad de disponer de recursos financieros a nivel nacional. El Grupo de Trabajo recomendó también que la Comisión y la Conferencia Técnica Internacional examinaran la necesidad de apoyo financiero suplementario¹ y determinaran si el *Plan de Acción Mundial* debería incluir una sección sobre aplicación y financiación².
2. El Grupo de Trabajo examinó también la relación entre la *Estrategia Mundial para la Ordenación de los Recursos Genéticos de los Animales de Granja*, que había sido supervisada por la Comisión, y el futuro *Plan de Acción Mundial*. El Grupo de Trabajo recomendó que la Estrategia Mundial se mantuviera como programa técnico, hasta que se pudiera transferir al nuevo *Plan de Acción Mundial* el apoyo del Programa Ordinario de la FAO actualmente disponible para la ulterior elaboración de la Estrategia Mundial³. La Estrategia Mundial sería sustituida por el *Plan de Acción Mundial* cuando la FAO reajustara su apoyo en favor de este último. La Estrategia Mundial comprende diversos componentes y elementos que han servido de marco para llevar a cabo en los últimos catorce años actividades relacionadas con los recursos zoogenéticos. Teniendo en cuenta la transición que se recomienda de la Estrategia Mundial al *Plan de Acción Mundial*, puede que la Comisión desee examinar los componentes y elementos de la Estrategia Mundial (véase el *Apéndice 2*) para determinar cuál de ellos, en su caso, debería ser transferido al *Plan de Acción Mundial*.
3. El *Apéndice 1* del presente documento contiene un proyecto de texto sobre aplicación y financiación para facilitar a la Comisión el examen de las siguientes cuestiones:
 - necesidad y contenido de una sección sobre aplicación y financiación en el *Plan de Acción Mundial para los Recursos Zoogenéticos*;
 - cómo podrían reflejarse en esa sección sobre aplicación y financiación elementos constitutivos y componentes específicos de la Estrategia Mundial.
4. La Comisión ha proporcionado anteriormente orientación sobre actividades prioritarias relacionadas con los recursos zoogenéticos en el contexto de la Estrategia Mundial. En el párrafo 11 de la Sección III del presente documento se solicita a la Comisión nueva orientación sobre las actividades que han de llevarse a cabo en el marco de la Estrategia Mundial hasta la próxima reunión ordinaria de la Comisión. En el futuro, se solicitará orientación sobre las actividades relacionadas con el *Plan de Acción Mundial para los Recursos Zoogenéticos*.
5. Puede que la Comisión desee examinar el proyecto de texto sobre aplicación y financiación, revisarlo en caso necesario y remitirlo a la Conferencia Técnica Internacional para que lo examine como parte del *Plan de Acción Mundial para los Recursos Zoogenéticos*.

¹ CGRFA-11/07/3, párrafo 16.

² CGRFA-11/07/3, párrafo 27.

³ CGRFA-11/07/3, párrafos 26-27.

II. ELEMENTOS DE LA APLICACIÓN DE LA *ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS DE LOS ANIMALES DE GRANJA*

6. En el *Apéndice 2* se muestran los componentes y elementos de la *Estrategia Mundial para la Ordenación de los Recursos Genéticos de los Animales de Granja*. La *Estrategia Mundial* incluye el Mecanismo intergubernamental, consistente en la estructura directiva para supervisar la aplicación de dicha *Estrategia*. El componente relativo a Presentación de informes y evaluación es una función fundamental de la estructura directiva. En el proyecto de texto se han tenido en cuenta estos componentes relacionados entre sí (párrafos 3 a 6 del *Apéndice 1*). El texto indica que la vigilancia general de la aplicación se efectuará a través de la Comisión. La Comisión examinará tanto los informes relativos a la situación y las tendencias como los relativos a la aplicación del *Plan de Acción Mundial* que haya solicitado.

7. La *Estrategia Mundial* tienen un componente relativo a la Infraestructura de planificación y aplicación en los países que incluye un centro de coordinación mundial, centros de coordinación regionales, centros de coordinación nacionales, un mecanismo de participación de donantes y partes interesadas y un sistema de información y comunicación (DAD-IS). Este componente de la *Estrategia Mundial* pone de relieve que los procesos relacionados con los recursos zoogenéticos están impulsados por los países con el apoyo de estructuras y funciones regionales y mundiales. Este componente estructural se recoge en los párrafos 7 a 9 del *Apéndice 1* del proyecto de texto.

8. La *Estrategia Mundial* incluye un componente relativo al Programa técnico de trabajo, que comprende planes nacionales de ordenación de los recursos zoogenéticos, y planes y respuesta sostenibles de intensificación, caracterización, conservación, comunicación y situaciones de urgencia. Además, la *Estrategia Mundial* tiene dos elementos que se refieren a la creación de capacidad y la asistencia técnica. Todos estos elementos se tienen en cuenta en las *Prioridades Estratégicas para la Acción*. Este componente se recoge en los párrafos 10 a 12 del *Apéndice I* del proyecto de texto.

9. La *Estrategia Mundial* no incluye un componente relativo a la financiación como el que ha servido de marco para el trabajo técnico relacionado con los recursos zoogenéticos. En la *Estrategia Mundial* se incluía un mecanismo para la participación de donantes y partes interesadas. El párrafo 2 y los párrafos 13 a 16 del *Apéndice I* del proyecto de texto se refieren a la financiación, la colaboración y la necesidad de que las partes interesadas participen en el proceso de de aplicación.

III. ORIENTACIÓN SOLICITADA A LA COMISIÓN

10. Por lo que respecta a si se debería incluir en el *Plan de Acción Mundial para los Recursos Zoogenéticos* una sección sobre aplicación y financiación, la Comisión podrá, si lo desea:

- (i) Invitar a la Conferencia Internacional a que examine la posibilidad de incluir en el *Plan de Acción Mundial para los Recursos Zoogenéticos* una sección sobre aplicación y financiación y remita el proyecto de texto a la Conferencia.
- (ii) Pedir al Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre Recursos Zoogenéticos que examine, en su próxima reunión, el enfoque para evaluar los avances en la aplicación del *Plan de Acción Mundial para los Recursos Zoogenéticos* y formule recomendaciones a la próxima reunión ordinaria de la Comisión sobre la forma de presentación de informes sobre los progresos realizados y posibles criterios e indicadores para evaluar los avances en la aplicación.

11. En cuanto a las actividades relacionadas con la aplicación de la *Estrategia Mundial* durante el período de transición, la Comisión podrá, si lo desea:

- (i) Pedir a los donantes que apoyen el establecimiento de un mecanismo de seguimiento dirigido por el centro de coordinación mundial, según recomendó la Comisión en su 10ª reunión ordinaria, para facilitar la aplicación de las *Prioridades Estratégicas para la Acción* impulsada por los países.
- (ii) Pedir a la FAO que presente informes periódicos sobre la situación y las tendencias de los recursos zoogenéticos que sirvan como sistema de alerta para estos recursos.
- (iii) Pedir al Grupo Técnico de Trabajo Intergubernamental sobre Recursos Zoogenéticos que estudie, en su próxima reunión, la forma y el contenido de los informes sobre la situación y las tendencias de los recursos zoogenéticos y examine opciones para proceder a la identificación de las razas en peligro.
- (iv) Pedir a la FAO que continúe elaborando métodos para mejorar el inventario y la caracterización de los recursos zoogenéticos y presente a la próxima reunión del Grupo Técnico de Trabajo Intergubernamental sobre Recursos Zoogenéticos un informe sobre los progresos realizados, de manera que este Grupo de Trabajo pueda asesorar a la Comisión sobre el futuro trabajo en estos ámbitos.
- (v) Pedir a la FAO que continúe elaborando directrices técnicas relativas al uso sostenible y la mejora de los recursos zoogenéticos en sistemas de producción con pocos o medianos insumos, de manera que este Grupo de Trabajo pueda asesorar a la Comisión sobre el futuro trabajo en este ámbito.

*Apéndice I***PROYECTO DE TEXTO SOBRE APLICACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LOS RECURSOS ZOOGENÉTICOS, PARA SU EXAMEN POR LA COMISIÓN**

1. La Conferencia reconoció que el *Plan de Acción Mundial para los Recursos Zoogenéticos* constituye un marco internacional importante y eficaz para impulsar los esfuerzos destinados a asegurar la utilización sostenible, el desarrollo y la conservación de los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura y contribuirá a los intentos de lograr la seguridad alimentaria y erradicar la pobreza.
2. La aplicación del *Plan de Acción Mundial* exigirá inversiones e incentivos estratégicos sustanciales a largo plazo para los programas nacionales, regionales e internacionales sobre recursos zoogenéticos. El proceso debería alentar y respaldar la participación de agricultores, pastores y obtentores; las comunidades locales indígenas, las organizaciones e instituciones; el sector privado; y la sociedad civil. La colaboración regional e internacional tendrá una importancia decisiva.
3. Los progresos generales en la aplicación del *Plan de Acción Mundial* serían evaluados por los gobiernos nacionales y los Miembros de la FAO a través de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura. Para desempeñar esta función, la Comisión tendría que abordar las esferas prioritarias del *Plan de Acción Mundial* de manera organizada y centrada, en el contexto del programa de trabajo plurianual de la Comisión.
4. La Conferencia reconoció que el *Plan de Acción Mundial* ayudará a la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura a cumplir su mandato, y que los progresos generales en su aplicación y en la de los procesos de seguimiento conexos serían vigilados y dirigidos por los Miembros de la FAO a través de la Comisión. Para desempeñar esta función, la Comisión tendrá que elaborar un programa por etapas, en el marco de su programa de trabajo plurianual destinado a examinar los avances realizados en la aplicación del *Plan de Acción Mundial* progresivo a fin de facilitar su actualización. A tal efecto, se alienta a los Miembros a que lleguen a un acuerdo, a través de la Comisión, sobre la forma de presentación de los informes sobre los progresos realizados por todas las partes interesadas y los criterios e indicadores para evaluar los avances en la aplicación.
5. La Conferencia reconoció la necesidad de evaluar periódicamente la situación y las tendencias de los recursos zoogenéticos, especialmente teniendo en cuenta el gran número de razas que corren el riesgo de extinguirse en el mundo. La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura debería recibir con regularidad informes sobre la situación y las tendencias de los recursos zoogenéticos y los factores que influyen en su variación, que sirvan como sistema de alerta para los recursos zoogenéticos.
6. A la luz de las observaciones de los informes sobre los progresos realizados en la aplicación y de los informes sobre la situación y las tendencias, se deberían señalar a la atención de los gobiernos e instituciones internacionales interesados las conclusiones de la Comisión con el fin de colmar lagunas, corregir desequilibrios o situaciones de descoordinación y examinar nuevas iniciativas o actividades.
7. La Conferencia reconoció que la tarea principal de aplicar el *Plan de Acción Mundial para los Recursos Zoogenéticos* corresponde a los gobiernos nacionales. También reconoció la necesidad de establecer centros nacionales eficaces de coordinación de los recursos zoogenéticos, señalando la importancia de las redes nacionales para movilizar a las partes interesadas y lograr su participación en la aplicación del *Plan de Acción Mundial*. Cada país determinará sus propias

prioridades teniendo en cuenta las acordadas en el *Plan de Acción Mundial* y con arreglo a sus necesidades de desarrollo de la agricultura y la alimentación y, según proceda, cooperarán con otros países y organizaciones internacionales.

8. La Conferencia reconoció que las redes internacionales para los recursos zoogenéticos deberían ser alentadas y fortalecidas mediante la aplicación del *Plan de Acción Mundial*, señalando el importante papel de los centros regionales de coordinación y de las redes regionales para crear asociaciones de colaboración, coordinar las iniciativas regionales de ordenación de los recursos zoogenéticos, seguir mejorando el intercambio de información y fomentar la cooperación técnica, la capacitación y la investigación de manera eficaz en función de los costos.

9. La Conferencia reconoció la función decisiva que desempeña la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación apoyando los esfuerzos impulsados por los países para aplicar el *Plan de Acción Mundial*, especialmente para ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición. Se afirmó que continuar facilitando la colaboración y las redes mundiales y regionales, apoyar la convocatoria de reuniones intergubernamentales, mantener y seguir desarrollando el Sistema de Información sobre la Diversidad de los Animales Domésticos, movilizar fondos de donantes para los recursos zoogenéticos, establecer una cartera de proyectos nacionales y regionales, desarrollar las comunicaciones y coordinar la futura preparación de informes sobre la situación y las tendencias de los recursos zoogenéticos eran cometidos fundamentales de la Organización.

10. La Conferencia reconoció la importancia de elaborar y transferir tecnologías relacionadas con el inventario, la caracterización, la utilización sostenible, el desarrollo y la conservación de los recursos zoogenéticos y otros aspectos relacionados con la ordenación de estos recursos. Las *Prioridades Estratégicas para la Acción* ponen de relieve la necesidad de desarrollo y colaboración en cuestiones técnicas. La aplicación de las cuatro esferas prioritarias exige colaboración y coordinación entre gobiernos, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y otros interesados para organizar y llevar a cabo iniciativas de capacitación e investigación en todo el mundo.

11. La Conferencia reconoció la necesidad de promover la prestación de asistencia técnica, especialmente a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, bilateralmente o por conducto de las organizaciones nacionales e internacionales competentes, con el objetivo de facilitar la aplicación del *Plan de Acción Mundial*. Los países desarrollados deberían comprometerse a facilitar el acceso a tecnologías adecuadas a fin de ayudar a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a aplicar sus programas nacionales sobre recursos zoogenéticos, respetando al mismo tiempo las leyes aplicables en materia de derechos de propiedad y acceso.

12. La Conferencia reconoció que las directrices y la asistencia técnica, así como los programas coordinados de capacitación elaborados por la FAO, habían contribuido al progreso del trabajo relativo a los recursos zoogenéticos, y que este papel esencial debería mantenerse en el futuro para ayudar a todos los países a aplicar el *Plan de Acción Mundial*.

13. La Conferencia reconoció que los gobiernos nacionales y otras fuentes internas de financiación, así como organizaciones multilaterales y bilaterales y otras fuentes regionales, asignan actualmente fondos importantes, pero de cuantía indeterminada, a los recursos zoogenéticos para la alimentación y la agricultura. La Conferencia reconoció que la plena aplicación del Plan de Acción Mundial requeriría aumentos sustanciales de las actividades e inversiones, proporcionales al alcance del *Plan de Acción Mundial*.

14. La Conferencia reconoció la necesidad de fondos adicionales para sufragar las actividades prioritarias y subsanar las deficiencias de capacidad, y de que la aplicación fuera progresiva. La Conferencia recomendó encarecidamente que cada país hiciera todo lo posible para proporcionar,

con arreglo a sus capacidades, apoyo financiero e incentivos para las prioridades estratégicas nacionales destinadas a conseguir los objetivos del *Plan de Acción Mundial*, de acuerdo con los planes, políticas y programas nacionales.

15. La Conferencia reafirmó que se debería reforzar la cooperación internacional para facilitar la aplicación del *Plan de Acción Mundial*, y en particular para apoyar y complementar los esfuerzos de los países en desarrollo y de los países con economías en transición.

16. La Conferencia recomendó que se invitara a las principales instituciones multilaterales y bilaterales de financiación y desarrollo a examinar modos de apoyar la aplicación del Plan de Acción Mundial. Se debería hacer todo lo posible para buscar fuentes de financiación nuevas e innovadoras y movilizar los recursos financieros disponibles. Se debería alentar a las organizaciones no gubernamentales y al sector privado a que participen en el *Plan de Acción Mundial* y lo apoyen.

*Apéndice 2***ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA LA ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS DE LOS ANIMALES DE GRANJA**

Componentes:	Mecanismo intergubernamental	Infraestructura de planificación y ejecución basada en los países	Programa técnico de trabajo	Presentación de informes y evaluación
Elementos:	Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre Recursos Zoogenéticos Gobiernos nacionales	Centro mundial de coordinación Centros regionales de coordinación Centros nacionales de coordinación Mecanismo de participación de donantes e interesados DAD-SI	Planes nacionales de ordenación de los recursos zoogenéticos Intensificación sostenible Conservación Comunicación Planes y respuesta de urgencia	Primer informe sobre la situación de los recursos zoogenéticos mundiales Informes por países Vigilancia nacional y mundial Lista de vigilancia mundial – Sistema de alerta
Creación de capacidad	Capacitación y educación Transferencia de tecnología	Directrices Investigación	Gestión de datos e información Comunicaciones y coordinación	
Asistencia técnica	Expertos de la FAO Reuniones de expertos Investigación	Cuadro de expertos no oficial Programas informáticos avanzados de datos e información	Grupos de expertos	